CIRCULAR No. 243

DE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BUCARAMANGA

PARA: RECTORES(AS) INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y NO OFICIALES DE BUCARAMANGA

ASUNTO: Solicitud de justificación o corrección de los hallazgos e inconsistencias del proceso de auditoría a la información del sistema integrado de matrícula vigencia 2026 – SIMAT – Fase 2, reportada por los establecimientos educativos del municipio de Bucaramanga al MEN.

FECHA: 3 DE NOVIEMBRE DE 2026

Reciban un cordial saludo,

En continuidad con el proceso de auditoría a la información del sistema integrado de matrícula SIMAT, vigencia 2026, y en desarrollo de su segunda fase, la Secretaría de Educación de Bucaramanga requiere la atención prioritaria de los rectores y rectoras de los establecimientos educativos oficiales y no oficiales para verificar y subsanar las inconsistencias identificadas en los registros del SIMAT. Este requerimiento se fundamenta en las acciones de depuración que adelanta la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas del Ministerio de Educación Nacional —MEN— y en los resultados de la validación de los registros de matrícula del SIMAT.

Por lo cual, se solicita revisar la base de datos adjunta a la presente circular, contrastar cada registro reportado con los documentos soporte del estudiante y las reglas de validación señaladas, efectuar las correcciones que correspondan en el SIMAT y presentar una respuesta individual para cada caso, acompañada de las evidencias de la gestión realizada.

El procedimiento a seguir se numera a continuación:

1. **Verificar los datos de los estudiantes enviados en la base de datos adjunta**, con los registrados en SIMAT, como nombres, apellidos, fecha de nacimiento, número de documento, tipo de documento, municipio de residencia, departamento de residencia, país de origen, género, apoyo especial académico (si aplica), sistema de responsabilidad penal para adolescentes (si aplica), trastornos específicos (si aplica), etnia etc; si existe algún dato incorrecto debe proceder a actualizarlo o corregirlo en el aplicativo SIMAT, y seleccionar en dicho archivo la respuesta afín a la justificación/observación; de igual forma, en la columna "**AJUSTÓ INFORMACIÓN**" del archivo Excel, debe colocar si se corrigió o no los datos de registro del estudiante, como lo indican los lineamientos adjuntos.
2. **Únicamente para los estudiantes de la institución educativas que registren hallazgos de la regla 1 y Matrícula Focalizada en la base de datos adjunta**, deben adjuntar copia del documento de identificación legible (como lo indica los lineamientos) así como el boletín de calificaciones de uno de los periodos escolares de la actual vigencia, con el fin de remitir al Ministerio de Educación Nacional como evidencias de soporte y validación (los documentos validos se pueden consultar los lineamientos adjuntos).

3. **Si el estudiante NO tiene documento de identificación válido en Colombia** Enviar escaneado el folio, ficha o documento que legalice la matrícula ante la institución y boletín de calificaciones de uno de los periodos escolares de la actual vigencia (como se explica en los lineamientos adjuntos).
4. Diligenciar la columna "OBSERVACIÓN" (del registro de la base de datos enviada), en caso de ser requerido, a razón de que el estudiante ya NO se encuentre Matriculado en la vigencia 2026.

La base de datos con las subsanaciones y correcciones pertinentes de las subsanaciones y/o hallazgos, así como las evidencias requeridas, deberán enviarse al correo electrónico ecastroramirez@bucaramanga.gov.co antes del martes 10 de noviembre del 2026, con el propósito de consolidar la información reportada y enviar el informe correspondiente al MEN en los tiempos establecidos.

El área de cobertura compartirá los siguientes documentos para que se desarrolle el proceso ya mencionado de auditoria:

1. Lineamientos proceso auditor
2. Anexo_2.1_Verificables_Fase2
3. Anexo_2.2_Inconsistencias_Fase2

Cualquier inquietud favor comunicarse con el área de Cobertura Educativa al Teléfono (607) 6337000, de forma presencia en la carrera 11 # 34 – 52 tercer piso fase 2 o al correo electrónico ya mencionado.

Agradezco su valiosa colaboración.

Atentamente;

MARTHA CECILIA GUARIN LIZCANO
Secretaria de Educación de Bucaramanga

Proyectó: *Jahir Gilberto Aparicio Barragán – Profesional Universitario – Cobertura – SEB*
Revisó: *Andrés Gómez Ocampo – CPS Apoyo Jurídico despacho -SEB*
Aprobó: *Elsa Jeannethe Encinales Mora – SubSecretaria de Educación*